



CIG.13.31.01-00438

Armenia, 10 de noviembre de 2022

Doctora
ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Quindío
La Ciudad

Referencia: Auditoria basada en riesgos – Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)

Asunto: Plan de Auditoría – Plan de Trabajo

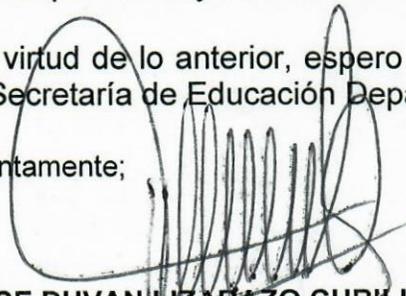
Cordial saludo,

De manera respetuosa, remito el Plan de Auditoria y el Plan de Trabajo de la Auditoría Basada en Riesgo programada por la Oficina de Control Interno de Gestión para esta vigencia fiscal, cuyo objetivo es: Evaluar el diseño y la efectividad del control interno a la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos y del fortalecimiento de la investigación.

Es de anotar que el término de la auditoría se estipuló desde el 10 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, el cual incluye desde la etapa de planeación hasta el cierre que concluye con el informe final de auditoría.

En virtud de lo anterior, espero la colaboración proactiva de las dependencias de la Secretaría de Educación Departamental, involucradas en el proceso.

Atentamente;


JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: lo anunciado

Proyectó: Isabel Cristina Carvajal Ramos. – Contratista OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos - Jefe Oficina Control Interno de Gestión.

*Liliana R
10-11-2022
11:50 PM*



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 04
Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 4

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría No. 08	Fecha	Día	Mes	Año
			10	11	2022

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoría:	Isabel Cristina Carvajal Ramos
Equipo Auditor:	Contratistas

Consideraciones:	<p>Para la presente auditoria se identificará la misión, visión, política educativa, componente estratégico, el objetivo específico, los productos, indicadores, unidades de medida y controles y riesgos relacionados con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias en cada Institución Educativa, dado que esta información es relevante para el alcance del objetivo de la auditoría.</p> <p>Misión</p> <p>La Secretaría de Educación Departamental promueve, en coordinación con los municipios, la cobertura educativa para garantizar el acceso, y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, con innovación educativa para la calidad y pertinencia con enfoque territorial y diferencial, para <i>desarrollo de competencias comunicativas e investigativas hacia la interacción social y convivencia</i> con el propósito de formar personas capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.</p> <p>Visión</p> <p>La Secretaria de Educación Departamental será reconocida en el año 2023, en el contexto departamental, regional y nacional como líder en educación con enfoque territorial, en dialogo con el territorio, la comunidad y el sector productivo, desde la innovación educativa, el bilingüismo y el fortalecimiento de una cultura de la ciencia y la tecnología, sobre una base de <i>equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género</i>.</p> <p>Política educativa: en defensa del bien común</p> <p>La Secretaría de Educación Departamental, contribuye a la inclusión social en el departamento con el cierre de brechas en la cobertura y educación de calidad a través de la pertinencia curricular, el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y administrativos y la excelencia docente.</p> <p><u>Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 -2023"</u></p> <p>Componente Estratégico - Educación: Inclusión Social y Equidad</p>
-------------------------	--

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 2 de 4

Objetivo Específico

Implementar y/o fortalecer los planes para la gestión del riesgo y desastres en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, con el fin de mitigar el riesgo y reducir la vulnerabilidad a la que se exponen la comunidad educativa en general ya sea por fenómenos de origen natural, socio-cultural, antrópicos no intencional y por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19.

Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
-----------------------------------	------------------	------------	----------------	-------------------	----------------

Cobertura de Instituciones Educativas con Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres-PEGERD.	%	75,94	2019	Secretaría de Educación Deptal - Unidad Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres	100
---	---	-------	------	--	-----

Programa No. 2201.: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. "Tú y yo con educación y de calidad"

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
-----------------	----------	------------------	-----------	------------------	----------------

2201068	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos.	220106800	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas.	No.	266
----------------	--	------------------	---	-----	-----

Controles

Informe de actuación especial M.A. No. 01 AE de 2022

Nombre de la Entidad Auditada: Gobernación del Quindío y puntos de control (Instituciones Educativas)



Vigencia: 2021

Ente de Control: Contraloría General del Quindío

Hallazgos:

Hallazgo 1. Deficiencias en la formulación y actualización del PGERD en las siguientes instituciones educativas (...)

Causa: Escaso acompañamiento en la elaboración y actualización de los planes de gestión del riesgo, por parte de las instituciones competentes en el departamento, Poco conocimiento especializado en gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas

Hallazgo Administrativo No 2. Deficiencias en la operación y puesta en marcha del PGERD

Causa: Escaso personal asignado con conocimiento específico de la puesta en marcha del plan, Desconocimiento del plan de acción del PGERD por parte del personal directivo de la institución.

Hallazgo Administrativo No 3. Desfinanciación de la gestión de riesgo de desastres y proyectos PRAE-PGERD en las siguientes instituciones educativas.

Causa: Deficiencias presupuestales de las instituciones educativas, Escasa prioridad de la gestión de riesgo de desastres de la asignación presupuestal de la institución educativa

Cuadro No.
Matriz detalle tipificación de hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
	Deficiencias en la formulación y actualización del PGERD en las siguientes instituciones educativas.	X				
	Deficiencias en la operación y puesta en marcha del PGERD	X				
	Desfinanciación de la gestión de riesgo de desastres y proyectos PRAE - PGERD en las siguientes instituciones educativas	X				
TOTALES			3	0	0	0

Riesgos:

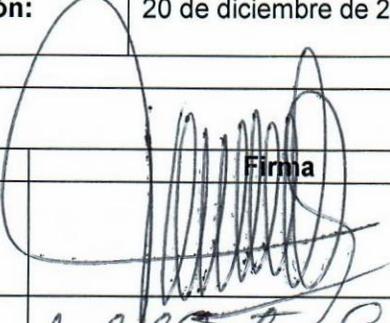
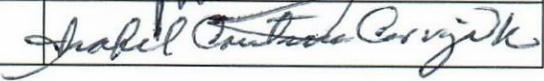
El 4 % de las instituciones, no elaboraron o actualizaron el diagnostico de los p factores de riesgo de desastres, definiendo los peligros y priorizando riesgos que puedan ocasionar una emergencia

- El 4% de las instituciones educativas no revisaron y actualizaron el PEGRD en el año 2021,
- El 9% de los puntos auditados por la Contraloría General del Quindío no cuentan con un plan de acción en el que se relacionan labores de protección del medio ambiente
- El 8% de las instituciones no cuentan con un PRAE que cumple los lineamientos establecidos en el decreto 1743/1994

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 4 de 4

Objetivo:	Evaluar el diseño y la efectividad del control interno a la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos y del fortalecimiento de la investigación
Alcance:	La auditoría se realizará del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental y se enfocará en las gestiones realizadas por la secretaría entre el 04 de abril al 10 de octubre de 2022, en el proceso de acompañamiento a las Instituciones Educativas (Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao), tomando como criterio de auditoría la regulación establecida en la Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", DIRECTIVA MINISTERIAL No. 12 de 2009, DIRECTIVA MINISTERIAL N°16 de 2011, Artículos 4 y 9 de la ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial" y el informe de seguimiento al plan de mejora celebrado en la vigencia 2022 y presentado ante la Contraloría General del Quindío, conforme a la actuación especial M.A. No. 01 AE de 2022
Metodología:	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – Versión 4 – Función Pública
Justificación:	La presente auditoría se proyecta conforme a la evaluación del riesgo que soporta el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, dado los reiterados hallazgos estructurados por el ente de control externo "Contraloría General del Quindío", relacionados con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y teniendo en cuenta que es un objetivo del eje estratégico "Inclusión Social y Equidad", mitigar el riesgo y reducir la vulnerabilidad a la que se expone la comunidad educativa en general ya sea por fenómenos de origen natural, socio-cultural, antrópicos no intencional y por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19.
Recursos necesarios:	Equipo auditor con formación en áreas de derecho, medio ambiente, sociales, administrativas, contables, otras.

Fecha de iniciación:	10 de noviembre de 2022	Fecha de terminación:	20 de diciembre de 2022
Plan de Trabajo:	Ver anexo 1.		

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder	
Isabel Cristina Carvajal Ramos	Coordinador Auditoria - Contratista	



CIG.13.31.01-0027

Armenia, 20 de enero de 2023

Doctora
ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ
Secretaria de Educación Departamental
Gobernación del Quindío
La Ciudad

Referencia: Auditoria No. 008 de 2022 – PRAE - PEGERD

Asunto: Notificación Informe Final

Cordial saludo,

De manera respetuosa, remito el Informe Final de la Auditoría No. 008 de 2022, cuyo objeto es: "Evaluar el diseño y la efectividad del control interno a la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos y del fortalecimiento de la investigación"

Teniendo en cuenta que no se ejerció el derecho de contradicción del Informe Preliminar notificado el 20 de diciembre de 2022, dentro de los términos reglamentarios, la observación administrativa queda en firma

Por lo anterior, se informa que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, se deberá suscribir el respectivo plan de mejora.

Se anexan para lo pertinente los siguientes documentos:

- Acta No. 003 del 20 de enero de 2023 con dos (02) folios útiles
- Informe Final con ocho (08) folios útiles

Atentamente;

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: lo anunciado

Proyectó: Equipo Auditor. – Contratista OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos - Jefe Oficina Control Interno de Gestión.

*Cilave R
20-01-2023
3:17c*

	FORMATO		Código: F-CIG-03
	Acta de reunión		Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
			Página 1 de 8

Fecha de emisión del informe	20	01	2023
Tipo de Informe:	Informe Final	Informe Preliminar	
Proceso:	Control Interno Secretaria de Educación Departamental		
Líder del Proceso:	Secretaría de Educación Departamental – Oficina de Control Interno de Gestión		
Equipo Auditor:	José Duván Lizarazo Cubillos - Isabel Cristina Carvajal Ramos		
Fecha de Auditoría:	Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría	Reunión de Cierre
	15/11/2022	21/11/2022	31/12/2022
Tipo de Auditoría:	Control Interno		

Alcance de la auditoría:	<p>La auditoría se realizará del 15 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental y se enfocará en las gestiones realizadas por la secretaría entre el 04 de abril al 10 de octubre de 2022, en el proceso de acompañamiento a las Instituciones Educativas (Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao), tomando como criterio de auditoría la regulación establecida en la Ley 1523 de 2012. "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", DIRECTIVA MINISTERIAL No. 12 de 2009, DIRECTIVA MINISTERIAL N°16 de 2011, Artículos 4 y 9 de la ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial" y el informe de seguimiento al plan de mejora celebrado en la vigencia 2022 y presentado ante la Contraloría General del Quindío, conforme a la actuación especial M.A. No. 01 AE de 2022</p>
Objetivos de la auditoría:	<p>Objetivo específico:</p> <p>Evaluar el diseño y la efectividad del control interno a la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), como estrategia pedagógica que busca la identificación de situaciones ambientales prioritarias, a partir del abordaje de inquietudes, necesidades y dinámicas particulares de un colectivo frente a su ambiente institucional, local y territorial, para generar y promover propuestas educativas pertinentes con sus realidades, en el marco de los procesos y del fortalecimiento de la investigación</p> <p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 8

	<p>de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y recaudar las evidencias de los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao - Analizar las evidencias recaudadas y radicadas por la profesional con asignación de funciones de control interno de la SED. - Establecer los efectos del control implementado por la profesional con asignación de funciones de control interno para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao
Criterios:	<p>Artículos 67 y 79 de la Constitución Política</p> <p>Ley 99 de 1993</p> <p>Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios</p> <p>Ley 115 de 1994</p> <p>Decreto 1860 de 1994</p> <p>Decreto 1743 de 1994 compilado por el Decreto 1075 de 2015</p> <p>Ley 388 de 1997</p> <p>Política Nacional de Educación Ambiental</p> <p>Artículo 13 de la Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04
Fecha: 07/12/2018

Página 3 de 8

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 12 de 2009 – Ministerio de Educación

DIRECTIVA MINISTERIAL N°16 de 2011. – Ministerio de Educación.

Artículos 4 y 9 de la ley 1549 de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL M.A No.01 AE de 2022 – Contraloría General del Quindío

Plan de Mejoramiento suscrito por el Departamento del Quindío.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Identificar los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

Los controles establecidos por la profesional universitaria con asignación de funciones de control interno de la Secretaría de Educación, son los que se relacionan a continuación y fueron identificados a través de la entrevista practicada el día xxxxx de xxx de 2022 y en la revisión del documento "Plan de Mejora" suscrito por el Departamento del Quindío de fecha xxx y atendiendo los hallazgos establecidos por la Contraloría General del Departamento conforme al Informe de Actuación Especial M.A.No. 01 AE de 2022 y de la entrevista realizada el día 01 de diciembre de 2022.

- Recolección de evidencias de convocatorias a encuentros de la RED DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE – PEGER
- Recolección de registros fotograficos de los encuentros de la RED DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE – PEGER
- Recolección de material pedagógico que se utilizo para la implementación de la metodología de capacitación para el fortalecimiento de la RED DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE – PEGER
- Recolección de actas "FORTALECIMIENTO DE LA REDEPRAE"
- Recolección de evidencias de asistencias a reuniones de docentes dinamizadores de REDEPRAE con el equipo de la SED
- Recolección de actas donde reposan los "Avances y orientaciones en PRAE – PEGERD en las distintas IE"
- Recolección de circulares donde se emanan directrices clara y precisas frente a PRAE - PEGER
- Recolección de evidencias de seguimiento a los presupuestos asignados por Institución Educativa para el desarrollo del PRAE y su ejecución mensual
- Recolección de documento "Consolidación de avances de los documento base de Proyectos Ambientales Escolares
- Apoyo en la construcción del Plan de Mejora suscrito por el Departamento y radicado en la Contraloria General del Departamento.
- Oficios radicados en la OCIG, con los anexos que dan cuenta del cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 8

2. Identificar y recaudar las evidencias de los controles establecidos por la profesional con asignación de funciones control interno de la Secretaría de Educación Departamental al proceso de Calidad Educativa para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

Se identificaron y recaudaron las siguientes evidencias:

- Acta del 03 de marzo de 2022: Objetivo: Reunión entre docentes de la REDEPRAE y Equipo de Educación Ambiental de la SED Quindío.
- Acta del 09 de marzo de 2022: Objetivo: Reunión Docentes REDEPRAE – Equipo Educación Ambiental SED Quindío
- Acta del 05 de abril de 2022: Reunión con docentes dinamizadores de la REDEPRAE
- Acta del 18 de abril de 2022: Asunto: Analizar la agenda en el marco de la preparación del 1 encuentro de la REDEPRAE.2022
- Acta del 26 de abril de 2022: Objetivo: Ajustes finales para el primer (I) encuentro de la Red de Dinamizadores de Proyectos Ambientales Escolares – REDDEPRAE
- Acta del 02 de mayo de 2022: Objetivo: Reunión con docentes dinamizadores de la REDE-PRAE para revisión de líneas estratégicas del Plan Departamental de Educación Ambiental 2021 – 2041.
- Acta del 05 de mayo de 2022: Temas: Instalación de la mesa REDEPRAE – Evaluación de resultados – Registros de asistencia – Proyecciones 2023
- Acta del 09 de mayo de 2022: Objetivo: Socialización de Diagnostico de PRAE por parte de Escuela Savia y Revisión de ejercicio de conceptualización de Líneas Estratégicas del Plan Departamental de Educación Ambiental 2021 – 2041.
- Acta del 07 de junio de 2022: Objetivo: Ajustes finales para Segundo (II) Encuentro de la Red Departamental de Educación Ambiental - REDEPRAE
- Acta del 15 de junio de 2022: Objetivo: Articulación de apoyo de COMEDA a los PRAE de las IE adscritas a la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.
- Acta del 15 de junio de 2022: Objetivo: Socialización de evento SAVIA Ciudadanos y proyección de Tercer Encuentro enmarcado en evento “SAVIA Ciudadanos”

Nota: Cada una de las actas tiene como anexo el listado de asistencia

- Acta de asistencia técnica
 - Municipio de Buenavista: Instituto Buenavista – Instituto Rio Verde Bajo
 - Municipio de Calarcà: Antonio Nariño – Budilio Montoya – General Santander – Instituto Calarcà – Jesùs Maria Morales – Jhon F. Kennedy – Rafael Uribe Uribe – Robledo – Romàn Maria Valencia – San Bernardo – San Josè – San Rfael – Segundo Henao – Tecnològico
 - Municipio de Circasia: Henry Marin Granada – Hojas Anchas IMET – Libre – San Josè
 - Municipio de Còrdoba: Instituciòn Educativa Còdoba
 - Municipio de Filandia: Francisco Miranda – Liceo Andino – Sagrado Corazòn de Jesùs – San Josè Fachadas
 - Municipio de Génova: Instituto Génova – San Vicente de Paul
 - Municipio de La Tebaida – Antonio Nariño – Gabriela Mistral – Instituto – La Popa – Luis Arango Cardona – Pedacito de Cielo – Santa Terecita
 - Municipio de Montenegro: General Santander – Instituto Montenegro – Jesùs Maestro – Los Fundadores – Marco Fidel Suarez – Santa Maria Goretti
 - Municipio de Pijao: Instituto Pijao – La Mariela – Luis Granada Mejia – Santa Teresita
 - Municipio de Quimbaya: Instituto Quimbaya – Laurel – Mercado Tècnica Maria Inmaculada – Naranjal – Policarpa Salavarieta – Ramòn Mesa Londoño – Simòn Bolivar



Acta de reunión

Municipio de Salento: Boquía – Liceo Quindío

- Circulares de asistencia técnica: SA.60.07.01-00592 de junio 06 de 2022
- Circulares de asistencia técnica: SA.60.07.01-00372 de abril 18 de 2022
- Circulares de asistencia técnica: SA.60.07.01-00887 de agosto 29 de 2022
- Circulares de asistencia técnica: SA.60.07.01-001379 de octubre 13 de 2022
- Circulares de asistencia técnica: SA.60.07.01-001248 de noviembre 16 de 2022

- Encuentros RED – PRE – PGER
PRIMER ENCUENTRO del 27 de Abril de 2022 (Registro fotográfico – Agenda de trabajo – lista de asistencia – glosario de términos ambientales – material pedagógico)
SEGUNDO ENCUENTRO del 09 de Junio de 2022 (Registro fotográfico – Agenda de trabajo – evaluación segundo encuentro (respuestas) – lectura del contexto PRAE – Material árbol de problemas – presentación árbol de problemas)
TERCER ENCUENTRO del 01 de Septiembre de 2022 (Registro fotográfico – Agenda de trabajo – Comité Técnico Agropecuario – Lista de asistencia – presentación PRAE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE LA TEBAIDA)
CUARTO ENCUENTRO del 20 de octubre de 2022 (Registro fotográfico – Presentación Proyecto Ambiental Escolar IE Río Verde Bajo de Buenavista Quindío – lista de asistencia – material pedagógico)
QUINTO ENCUENTRO del 22 de noviembre de 2022 ((Registro fotográfico – Agenda de trabajo – lista de asistencia –material pedagógico)

- Documento "Consolidación de avances de los documento base de Proyectos Ambientales Escolares

- 3. Analizar las evidencias recaudadas y radicadas por la profesional con asignación de funciones de control interno de la SED.

Analizadas las evidencias aportadas por la Profesional Universitaria con asignación de funciones de control interno de la SED, se evidencia el apoyo y el acompañamiento que los funcionarios y contratista de la Dirección de Calidad Educativa de la SED, han prestado a las Instituciones Educativas del Departamento para la actualización de los planes de gestión del riesgo PEGERD - PRAE, hasta que sus competencias se lo permiten. Así mismo, los esfuerzos que se han desplegado para impartir apoyo técnico en el proceso de capacitación y entrenamiento continuo que deben adelantar los líderes del proceso, en el caso en particular los funcionarios, contratistas, organizaciones, órganos corporados, otros, de la Institución Educativa y del Municipio correspondiente.

Las actividades ejecutadas para lograr los objetivos respecto al PEGERD - PRAE de las IE del Departamento, son:

- Análisis de los ajustes que se deben hacer a los Planes Escolares de Gestión del Riesgo las 54 IE del Departamento
- Acompañamiento técnico a las IE del Departamento para la puesta en marcha del Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGERD)
- Apoyo técnico a las IE para el seguimiento y la evaluación del Proyecto Ambiental Escolar del Riesgo (PRAE)
- Apoyo técnico a la Red Departamental de Educación Ambiental REDEPRAE en espacios de formación coordinados por CIDEA
- Participación activa en comités interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA – COMEDA)
- Seguimiento a los avances de los Proyectos Ambientales Escolares

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 8

4. Establecer los efectos del control implementado por la profesional con asignación de funciones de control interno para garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao

Si bien es cierto, con las evidencias recopiladas y aportadas por la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno, se puede concluir que el apoyo por parte funcionarios y contratista de la Dirección de Calidad Educativa de la SED, a las Instituciones Educativas del Departamento para la actualización de los planes de gestión del riesgo PEGERD y Proyecto Ambiental Escolar PRAE, ha sido copioso, también lo es que no existe un documento que consolide todas las actividades ejecutadas, analice el impacto de las mismas, concluya y haga las recomendaciones pertinentes para la mejor continua y con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento normativo y como consecuencia de observaciones que se levanten por parte de los órganos de control externos.

Ahora bien, dado que en el Plan de Mejoramiento celebrado por el Departamento del Quindío con fundamento en los hallazgos estructurados en el Informe Final de la Auditoría M.A. No. 01 de 2022, se contempló la acción: "Avalar el documento final Plan de Gestión del Riesgo de las IE", es importante que se cuente con un documento formal donde se avale o se realicen las respectivas observaciones a dichos planes. En igual sentido se debe tener un documento consolidado y relacionado con la idoneidad de los PRAE, según criterio de equipos técnicos en materia pedagógica y con la debida trazabilidad con el PEGERD,

Importante resaltar que a la fecha no se reportó la materialización de los escenarios de riesgo de desastres en las Instituciones Educativas del Departamento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO: Ausencia de documento consolidado que soporte el seguimiento y control de actividades planeadas y ejecutadas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de garantizar la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las Instituciones Educativas: Instituto Quimbaya, San Vicente de Paul de Génova, Santa Teresita de La Tebaida, Santa Teresita de Pijao, Instituto Pijao, Liceo Quindío, Marco Fidel Suarez, Liceo Andino Filandia, Instituto Génova, General Santander Montenegro, Los Fundadores Montenegro y Luis Granada Mejía Pijao.

CONDICIÓN:

Dentro del seguimiento y control realizado por la Profesional Universitaria con funciones de control interno de gestión, se encontraron todas las evidencias recopiladas del apoyo técnico que hace la Dirección de Calidad Educativa a través de los funcionarios de planta y un contratista de prestación de servicios profesionales para la construcción participativa de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Planes de Gestión del Riesgo (PEGERD) en las Instituciones Educativas del Departamento, no obstante, no existe un documento consolidado (acta de seguimiento) que concluya y realice las respectivas recomendaciones para la mejora continua en la materia, a partir de la evaluación del riesgo y con fundamento en los hallazgos estructurados por el ente de control externo y el plan de mejora celebrado por el Departamento del Quindío.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04
Fecha: 07/12/2018

Página 7 de 8

CRITERIO:

Artículos 67 y 79 de la Constitución Política

Ley 99 de 1993

Ley 388 de 1997

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1743 de 1994 compilado por el Decreto 1075 de 2015

Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios

CAUSA: Falencias en el desarrollo del rol de evaluación y seguimiento del Control Interno de Gestión asignado a la SED

EFECTO: Ausencia de elementos de control para garantizar el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados de la entidad.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Es de vital importancia que cada IE del Departamento, incorpore el Proyecto Ambiental Escolar PRAE al PEI, una vez cumpla de manera técnica y normativa con los parámetros fijados por los organismos competentes, a fin de contribuir al desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadano, orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental, y por ende, al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida desde una concepción de desarrollo sostenible.

El apoyo para la construcción del PRAE por parte de la Secretaría de Educación Departamental, debe estar documentado con una secuencia lógica, además, se debe contar con un instrumento de seguimiento y control que permita dar a conocer a la ciudadanía y a los distintos órganos estatales incluidos los de control, el estado de cumplimiento de dichos proyectos con las normas que lo rigen y con el componente técnico señalado por entidades afines a la materia y particularmente, deben guardar la trazabilidad con el Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo (PEGER).

El Sistema de Control Interno de Gestión, debe contar con todos los elementos para garantizar su idoneidad conforme a la normatividad vigente.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 8

RECOMENDACIONES		
Suscribir el plan de mejora pertinente, el cual debe garantizar la eliminación de la causa de la observación		
FIRMAS		
 José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
 Isabel Cristina Carvajal	Auditor Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG